

BUENAVENTURA MEDIO AMBIENTE S.A. ESP

Informa a los usuarios que acorde a las disposiciones contenidas en la Resolución CRA 151 de 2001 y la Resolución 403 de 2006 "Información de Tarifas de Aseo", se presentan los costos de referencia del servicio público domiciliario de aseo que aplicaran para los usuarios en el Distrito de Buenaventura en el periodo comprendido entre Julio y Diciembre de 2024, o hasta que se acumule en más de 3 puntos alguno de los índice macroeconómicos, conforme a la aplicación del marco tarifario de aseo contenido en la Resolución 720 de 2015.

COSTOS FIJOS		Costos a: (\$ Dic-2014)	Actualizado a: (\$ Jun-24)
COSTO FIJO TOTAL POR SUSCRIPTOR (CFT)	\$	10,916.14	22,567.15
Costo de Comercialización por Suscriptor (CCS)	\$	1,975.31	4,229.42
Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor del Servicio Público de Aseo (CLUS)	\$	889.89	1825.64
Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por Suscriptor (CBLs)	\$	8,050.95	16,512.09
COSTO VARIABLE		(\$ Dic-2014)	(\$ Jun-24)
TONELADA DE RESIDUOS NO APROVECHABLES (CVNA)	\$	129,837.66	195,451.47
Costo de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos (CRT)	\$	78,673.01	122,606.21
Costo de Disposición Final (CDF)	\$	44,805.10	62,419.81
Costo de Tratamiento de Lixiviados por Tonelada (CTL)	\$	6,359.54	10,425.45
Incentivo Aprovechamiento Residuos Solidos por Tonelada (VIAT)	\$	0.00	10,400.00

TARIFA POR USO Y ESTRATO										
Descripción	Estrato	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	% Sub	Valor S / C	Tarifa Predio Desoc
Residencial	1	28,289	28,289	27,717	27,717	27,717	27,717	-21%	7,368	19,049
Residencial	2	31,635	31,635	30,995	30,995	30,995	30,995	-14%	5,046	20,737
Residencial	3	33,982	33,982	33,295	33,295	33,295	33,295	-09%	3,293	21,943
Residencial	4	38,737	38,737	37,955	37,955	37,955	37,955	0	0	24,113
Pequeño Productor Oficial	0	58,814	58,814	57,637	57,637	57,637	57,637	0	0	24,113
Pequeño Productor Comercial	0	81,652	81,652	80,016	80,016	80,016	80,016	55%	31,700	37,375
Pequeño Productor Industrial	0	71,117	71,117	69,691	69,691	69,691	69,691	35%	20,173	32,552

**Las tarifas para los Grandes Generadores se calculan individualmente según la producción particular de residuos aforados y presentados para la recolección